

**15-AL-3650**

**15-AL-3720**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBAN PROVISIONALMENTE Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE TRAZADO:

- **“REMODELACIÓN DEL ENLACE DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO (E-15/A-7) CON LAS CARRETERAS A-391 Y A-1051”.**
- **“SEGUNDA FASE DE LA REMODELACIÓN DEL ENLACE 429 DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO (E-15/A7) CON LAS CARRETERAS A-391 Y A-1051”.**

Provincia de **ALMERÍA**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha remitido los Proyectos de Trazado:

- “Remodelación del enlace de la autovía del Mediterráneo (E-15/A-7) con las carreteras A-391 y A-1051” con clave 15-AL-3650.
- “Segunda fase de la remodelación del enlace 429 de la autovía del Mediterráneo (E-15/A7) con las carreteras A-391 y A-1051” con clave 15-AL-3720.

para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación provisional y posterior trámite de Información Pública.

Con fecha 30 de junio de 2021 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Subdirección General de Proyectos sobre los Proyecto de Trazado de referencia.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. Los Proyectos de Trazado han sido redactados con fecha:
  - “Remodelación del enlace de la autovía del Mediterráneo (E-15/A-7) con las carreteras A-391 y A-1051” en abril de 2021.
  - “Segunda fase de la remodelación del enlace 429 de la autovía del Mediterráneo (E-15/A7) con las carreteras A-391 y A-1051” en mayo de 2021.

**15-AL-3650**

**15-AL-3720**

2. Los Proyectos de Trazado han sido redactados por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, con la asistencia técnica de la empresa VS INGENOVA, siendo el Autor del Proyecto de Trazado:
  - "Remodelación del enlace de la autovía del Mediterráneo (E-15/A-7) con las carreteras A-391 y A-1051" el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Pedro Sánchez Nogales.
  - "Segunda fase de la remodelación del enlace 429 de la autovía del Mediterráneo (E-15/A7) con las carreteras A-391 y A-1051" el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Manuel Baena Ureña.
3. Actuando como Director de los Contratos el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. José Antonio Moya Ortiz, adscrito a la citada Demarcación.
4. Los Proyectos de Trazado han sido supervisados por el Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Subdirección General de Proyectos, con la Asistencia Técnica de la empresa BAC Engineering Consultancy Group.
5. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002.
6. Los proyectos de Trazado contienen los aspectos geométricos de la actuación, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, e incluye los documentos con la extensión y el contenido que los autores de los proyectos han considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.
7. En cumplimiento de cuanto establece el artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de carreteras y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994), los Proyectos de Trazado deberán someterse al trámite de información pública. Las alegaciones que se reciban solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la actuación y sobre la reordenación de accesos que se deriva. Además, en cumplimiento de los artículos 8 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, se solicitará el informe de

**15-AL-3650**

**15-AL-3720**

los departamentos ministeriales, comunidad autónoma y entidades locales que puedan verse afectados por el cambio de trazado.

8. El Proyecto de Trazado afecta a la reposición de una vía pecuaria denominada "Vereda de Énix" por lo que es de aplicación los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias debiendo someterse dicha modificación a información pública.

9. La longitud del tramo objeto del Proyecto de Trazado "Remodelación del enlace de la autovía del Mediterráneo (E-15/A-7) con las carreteras A-391 y A-1051" es de:

- Longitud de actuación sobre la autovía A-7 (sentido decreciente): 2800 m.
- Longitud total de actuación sobre ramales de nuevo trazado según su definición geométrica: 6060m (Ramal con mayor longitud de actuación: 2864 m).

El número de estructuras es de 4: 1 viaducto, 1 paso superior y 2 pasos inferiores.

10. La longitud del tramo objeto del Proyecto de Trazado "Segunda fase de la remodelación del enlace 429 de la autovía del Mediterráneo (E-15/A7) con las carreteras A-391 y A-1051" es de:

- Longitud de actuación sobre la autovía A-7 (sentido creciente): 2200 m.
- Longitud total de actuación sobre ramales de nuevo trazado según su definición geométrica: 2765m (Ramal con mayor longitud de actuación: 992 m).

El número de estructuras es de 2: 1 viaducto y 1 paso inferior.

11. El Presupuesto Base de Licitación estimado de los Proyectos de Trazado son de:

- "Remodelación del enlace de la autovía del Mediterráneo (E-15/A-7) con las carreteras A-391 y A-1051": 24.452.070,27 euros que incluye la cantidad de 4.243.747,73 euros en concepto de I.V.A. (21 %).
- "Segunda fase de la remodelación del enlace 429 de la autovía del Mediterráneo (E-15/A7) con las carreteras A-391 y A-1051": 7.389.786,77

**15-AL-3650**

**15-AL-3720**

euros que incluye la cantidad de 1.282.524,98 euros en concepto de I.V.A. (21 %).

Y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre,

**RESUELVO:**

1. Aprobar provisionalmente los Proyectos de Trazado:

- "Remodelación del enlace de la autovía del Mediterráneo (E-15/A-7) con las carreteras A-391 y A-1051" con clave 15-AL-3650 y redactado con fecha abril de 2021.
- "Segunda fase de la remodelación del enlace 429 de la autovía del Mediterráneo (E-15/A7) con las carreteras A-391 y A-1051" con clave 15-AL-3720 y redactado con fecha mayo de 2021.

con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

- 1.1. Se deberán tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.
  - 1.2. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.
  - 1.3. Se deberá recabar informe de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que éstas formulen.
2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información

**15-AL-3650**

**15-AL-3720**

Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos, así como:

- El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la actuación y sobre la reordenación de accesos que se deriva.
- Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental que:

- De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 37/2015, de carreteras, se someta el Proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales que pudieran ser afectadas.
- De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de carreteras, se someta el Proyecto a informe de los departamentos ministeriales a los que pueda afectar.
- Ordenar que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se someta el Proyecto a consulta previa de las Corporaciones locales, de las Cámaras Agrarias y de las organizaciones profesionales agrarias afectadas.

**15-AL-3650**

**15-AL-3720**

- Remita un ejemplar del "Documento para Información Pública" a los Ayuntamientos afectados conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).
- Lleve a cabo los trámites necesarios para que el contenido íntegro de la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia.
- Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Propuesto,  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS,

*Fecha y firma electrónica al margen*

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Aprobado,  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

*Fecha y firma electrónica al margen*

Fdo.: Javier Herrero Lizano